



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

000015

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 30 DE ENERO 2017**

En el Palacio del Gobierno Local de Huancavelica, siendo las 5:00 p.m., del día 30 de enero del año 2017, presidido por el Arq. Julio César Chumbes Carbajal, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y contando con el quórum reglamentario de los señores Regidores: Rolando Florencio Condezo Suárez, César Wilfredo Quispe Cuba, Ruth Noemí Espinoza Huamaní, Domingo Fernández Huamán, Celinda Amelia Carlos Japay, Fritz Matos Porras, Víctor Quispe Noa, Yesher Gilberto Riveros Castillo, Elías Esaud Pumacahua Huamaní, Héctor Javier Riveros Carhuapoma y con la inasistencia justificada del Regidor Daniel Maximiano Rodríguez Dionicio, se da por aperturada la presente Sesión.

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Se dio lectura el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de enero 2017, aprobándose sin ninguna observación.

**AGENDA:**

1. Aprobación de las Bases del Concurso CAS.
2. Otros.

**DESPACHOS:**

1. Informe N° 034-2017-GPP/MPH., de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre Plan de Desarrollo Concertado.
2. Informe N° 019-2017/SGSyPS-GDS/MPH., de la Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales, sobre Convenio de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria 2017.
3. Informe N° 034-2017-GPP/MPH., de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre aprobación del Plan de Desarrollo Concertado.
4. Informe N° 006 y 007-2017-GM/MPH., del despacho de Gerencia Municipal, sobre aprobación de las Bases del Concurso CAS N° 001-2017 de Contratación de Personal Administrativo y Bases del Concurso CAS N° 002-2017 de Contratación de Personal de Servicios para la Municipalidad Provincial de Huancavelica (Decreto Legislativo N° 1057).

**INFORMES Y PEDIDOS:**

El Regidor Yesher Riveros Castillo expresa, nuestras sesiones ordinarias están en mérito a nuestro Reglamento, en el artículo 21° señala las sesiones ordinarias comprende las siguientes estaciones: Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior, agenda en este caso se va considerar todos los temas de acuerdo a la citación, cosa que en los informes y pedidos ya no estemos recalcando el tema de agenda, el tercer punto es acerca de despachos, en este caso se debe dar a conocer los proyectos de ordenanza, pedidos por escrito de los señores Regidores, oficios e informes, mociones de orden del día y recién pasamos a la estación informes y pedidos, en ese sentido debemos cumplir lo que dice nuestro reglamento. El señor Alcalde expresa, todo este proceso lo tendríamos que hacer a partir de ahora, con el fin de ordenarnos. El Regidor Domingo Fernández Huamán informa, se ha visitado a la Obra de Pampachacra, donde se ha notado que el supervisor de obra no estaba presente en la obra y no es la primera vez, ha sido en varias oportunidades que no se le ha encontrado al supervisor, ni siquiera los trabajadores lo conocen, entonces vemos que el área de supervisión no está monitoreando las obras, de igual forma el personal de obra que ha ganado el contrato no están presentes en la obra y eso está pasando casi con todas las obras. El señor Alcalde expresa, siendo así que se aplique las penalidades que pudieran haber y que haya mayor control a los supervisores y residentes. La Regidora Celinda Carlos Japay informa, sobre el sorteo del Programa de Chamba Joven 2017,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCVELICA  
Victor Condoni Ayunque  
(e) SECRETARIA GENERAL Y GESTION



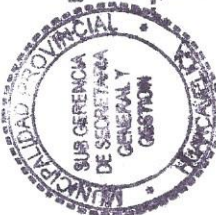
GOBIERNO PROVINCIAL DE  
HUANCVELICA  
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL  
ALCALDE



006016

donde se ha sorteado 300 plazas por diferentes especialidades, de Administración 15, Agropecuaria 07, Ciencias Sociales 30, Computación 18, Construcción Civil 07, Contabilidad 27, Derecho 12, Economía 09, Educación Inicial 08, Educación Primaria 09, Enfermería 06, Ingeniería Ambiental 37, Ingeniería Civil 19, Matemática y Computación 01, Secretariado 11, Zootecnia 08, de todo ello faltó 14 plazas y al final de toda las especialidades se sortearon, entonces ahora todo está copado. El Regidor Yeshier Riveros Castillo expresa, también hicimos la visita al botadero de basura, donde los trabajadores hicieron llegar una queja acerca de sus equipos de protección especial, el cual se les entregó el año pasado en el mes de noviembre siendo estas de pésima calidad, fundamentalmente las capotas para lluvias donde algunos ya están maltratados, de igual manera las botas; por otro lado el año pasado a fines de diciembre ha llegado a nuestra ciudad la agrupación musical Papilón, donde al parecer la Gerencia de Desarrollo Económico ha autorizado con la condición que este evento se iba a realizar gratuitamente en el Coliseo Pampa Amarilla, pero los pobladores se quejaron aduciendo que han cobrado la entrada y al respecto los fiscalizadores no han supervisado nada; asimismo nuestras compactadoras tienen cierta dificultad en el cumplimiento de su labor, pues en las calles que tienen un solo sentido, existen vehículos estacionados los cuales impiden que se desplace, motivo por el cual muchos vecinos se perjudican para botar sus residuos, tal es el caso en el Jr. Túpac Amaru, Jr. Inca Roca del barrio de San Cristóbal. El Regidor Fritz Matos Porras expresa, nosotros solicitamos un informe sobre el estado situacional de la limpieza pública, donde nos informaron que se ha priorizado el barrido de las calles en la parte central de la ciudad, también nos dice que no se cuenta con el personal suficiente por ello se está atiendo de manera alterna a los sectores de Santa Ana, Yananaco y San Cristóbal, asimismo refieren que no cuentan con el presupuesto necesario para el mantenimiento de los triciclos, en ese sentido estos puntos se debe tomar en consideración por el ornato de nuestra ciudad. El Regidor César Quispe Cuba informa, el día jueves nos apersonamos a la Piscina de San Cristóbal el cual vimos que estaba cerrado y seguramente los cerraron para hacer la limpieza respectiva, sin embargo no se ha encontrado al personal que tenía que hacer el mantenimiento, las losetas están amarillentas, entonces solicita que se informe que insumo están utilizando para hacer este mantenimiento y además el estado de la piscina en su conjunto falta hacer mantenimiento, para la atención adecuada al público usuario; por otro lado el problema de los canes callejeros es un tema de nunca acabar, pues cada día más se vienen incrementando, poniendo en riesgo la salud de los niños y adultos mayores, entonces solicita que el área correspondiente nos informe en que avance se encuentra la actividad que habían programado sobre este tema. El Regidor Domingo Fernández Huamán, solicita la presencia del Responsable del Programa Chamba Joven, para que nos exponga sobre el Plan, por lo que solicita que pase a Orden del Día; asimismo informa, para Defensa Civil solo está asignado cincuenta mil soles de presupuesto, siendo poco este presupuesto, porque estamos viendo que hay varios desastres naturales que están ocurriendo, en ese sentido solicita que se incremente más presupuesto, para ello solicita que pase a Orden del Día, finalmente informa que hay quejas por parte de los trabajadores sobre la convocatoria de las plazas por suplencia de 276, quienes manifestaron que el concurso debería ser primero interno y después externo. El señor Alcalde expresa, he pedido al Gerente que este tema se atienda de acuerdo a las normas legales vigentes, es decir si la 276 permite, lo haremos caso contrario no, pero el problema es que muchos trabajadores no saben cuál es su plaza de origen porque muchas veces han sido rotados. El Regidor Domingo Fernández Huamán expresa, solicita que el encargado del mantenimiento de infraestructuras de la Municipalidad, tales como de las losas deportivas, las

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCABVELICA  
Victor C. Anrique  
(e) SECRETARÍA GENERAL Y GESTIÓN



GOBIERNO PROVINCIAL DE  
HUANCABVELICA  
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL  
ALCALDE



piscinas y otros, nos informe sobre su Plan de Trabajo para este año, para lo cual solicita que pase a Orden del Día. El Regidor Fritz Matos Porras solicita que se acelere el incremento de unidades a las diferentes líneas, porque me dijeron que ya estaba listo las bases. La Regidora Celinda Carlos Japay expresa, en la sesión anterior solicité que los funcionarios nos expongan sobre el Plan de Desarrollo Urbano, el cual hasta la fecha no nos hacen llegar el informe, en ese sentido solicita que se reitere su pedido. El señor Alcalde expresa, el Plan de Desarrollo Urbano ya debe estar terminado y deberían someterlo a Sesión de Concejo para su aprobación, que se remita el memorándum respectivo a los funcionarios para su exposición.

**ORDEN DEL DIA:**

**1. Exposición del Pedido del Regidor Domingo Fernández Huamán.**

El señor Alcalde menciona, quisiéramos que el funcionario nos exponga sobre todo el proceso que se ha llevado a cabo del Proyecto: Mejoramiento de Servicio de Transitabilidad Vehicular del Sector Villaquería de San Cristóbal del Distrito de Huancavelica. El CPC. Wilder Damián Cortez Gerente de Planeamiento y Presupuesto saluda al Pleno y expresa, concerniente a la transferencia de la Obra de Mejoramiento de Servicio de Transitabilidad Vehicular del Sector de Villaquería de San Cristóbal del Distrito de Huancavelica, el presupuesto llega con un Decreto Supremo N° 368-2015 el día 19 de diciembre 2015, donde el Ministerio de Economía nos transfiere para hacer la incorporación presupuestal, nosotros según norma tenemos cinco días para incorporar en nuestro presupuesto, la Ley de Presupuesto del 2016 mencionaba que se puede recuperar las transferencias de RO, donde debe estar certificado al 30 de noviembre, pero esta transferencia llega el 19 de diciembre 2015 con la cual se contradice con la Ley de Presupuesto, es así que hemos coordinado con la Dirección Nacional de Presupuesto Público, en él cual nos dijo que tenemos que ejecutar el presupuesto, este presupuesto llega porque el Ministerio dice que es para pagar y nosotros no podíamos hacer eso, al no saber qué hacer con el dinero lo devengamos, porque la Ley nos permitía hasta el 31 de diciembre ejecutar ese presupuesto transferido, entonces el área usuaria nos mandó un documento con las partidas y los gastos que se van hacer, por eso se hizo el devengado, eso implicó que se ejecutara con la fuente 26 (Ejecución misma del proyecto) y no con la 24 (Transferencia a una institución), eso fue el error que se cometió, no se utilizó la partida que debió ser, es decir la 24 no podía utilizarse porque había una Ley que te prohibía hacer la transferencia después del 30 de junio, asimismo en la Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2016 en el artículo 15° señala que las transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el año fiscal, solo se debe hacer hasta el segundo trimestre del año que corresponde, tampoco se podía hacer, como estábamos en el mes de diciembre ya no se podía hacer la transferencia, entonces perdíamos el dinero o guardábamos, era solo una de las dos cosas que se tenía que hacer. El Regidor Domingo Fernández Huamán expresa, en qué sentido la Municipalidad ha solicitado el dinero. El CPC. Wilder Damián Cortez refiere, nosotros mandamos un oficio a la ciudad de Lima, donde mencionamos que es para financiar la segunda etapa del proyecto, entonces solo por mandar el oficio el gobierno central nos transfiere el dinero el 19 de diciembre, para lo cual no había ningún convenio, siendo eso raro. El Regidor Domingo Fernández Huamán expresa, el Gerente de Presupuesto ha cumplido con el pedido del área usuaria, con las partidas respectivas para la certificación presupuestal, pero pregunto si ha dado alguna opinión presupuestal para que se devengue al cien por ciento y con qué documentos fuentes o resolución. El CPC. Wilder Damián Cortez refiere, cuando se habla de opinión presupuestal, se supone que el D.S. ya te ha dado un monto, mi persona no tiene nada que opinar, además estábamos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABELICA  
Victor Castillo Ayllón  
SECRETARÍA GENERAL Y GESTIÓN



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCABELICA  
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL  
ALCALDE

000018

entre la espada y la pared para tomar una decisión, porque cuando tu devengas al 31 de diciembre tienes la opción de girar ese dinero un mes que es durante todo el mes de enero, pues sino giras se revierte y con la Resolución de Gerencia Municipal se hizo el fase de devengado, entonces se ha cometido un error, pero el dinero está guardado, el cual es tres millones doscientos noventa mil seiscientos treinta y siete que esta salvaguardado, entonces el dinero no se ha revertido, tengo documentos que la Unidad Tesorería hizo el deposito a la cuenta del Gobierno Regional. El Regidor Domingo Fernández Huamán expresa, teniendo conocimiento llevó a Sesión de Concejo el Convenio para transferir al Gobierno Regional, cuando el dinero ya estaba devengado al cien por ciento, es decir financieramente ya estaba gastado, pero ahora para incorporar, al parecer todo el Pleno del Concejo ha sido sorprendido. El CPC. Wilder Damián Cortez expresa, no se ha gastado financieramente, si hubiera sido así el dinero ya no habría, lo que se ha hecho es transferir, en el sistema refleja seis millones, se ha transferido al Gobierno Regional para que ejecute, sin pensar que el SNIP jala automáticamente al SIAF, todos los procedimientos está correcto, lo que el Concejo ha hecho es aprobar que se transfiera el dinero para su ejecución, como entidad nos correspondía hacer eso. El Regidor Domingo Fernández Huamán expresa, el Pleno del Concejo ha sido sorprendido porque un año no se ha ejecutado la obra y ahora pregunto si se ejecutará la obra. El CPC. Wilder Damián Cortez menciona, nosotros como técnicos damos salidas, pero sin infringir la norma, en este caso el Concejo ha aprobado una transferencia el cual está en el Gobierno Regional y ahora lo que se está infringiendo es su ejecución, siendo una causal para que nos devuelva el dinero, por ello ya tenemos el informe para solicitar al Gobierno Regional la devolución de la transferencia, para nosotros hacer la ejecución. El Regidor Domingo Fernández Huamán expresa, el Gobierno Regional no logró ejecutar la obra durante un año, ahora a esta fecha prácticamente este dinero se ha desvaluado, porque la obra va costar por lo menos nueve millones. El CPC. Wilder Damián Cortez menciona, en el sistema esta seis millones, pero puede haber errores, por eso existe sinceramiento de cuentas para que sinceres esos errores, ahora la incorporación se va hacer inflando la ficha del SNIP. El señor Alcalde expresa, ahora el problema en la Municipalidad y en la Región es el marco, es decir que ese proyecto tiene un techo, ahora no nos permiten girar porque no tenemos marco y ya hemos llegado al tope, por eso ellos han dicho que van hacer todos los informes correspondientes para que OPI pueda duplicar las partidas y se pueda generar el marco de los tres millones doscientos mil a fin de ejecutarlo, finalmente sabemos que el dinero que hemos destinado tiene un fin que es la ejecución de la obra, al margen de cuestiones administrativas y de sistema, los cuales han sido originados por la misma Dirección Nacional de Presupuesto, es por eso que nos han dicho para ejecutarlo y conversar con SNIP para que lo den la viabilidad, no hay otra salida, porque la finalidad del dinero es para hacer la segunda etapa de la obra y eso se tiene que hacer; sin embargo, debería haber responsabilidad administrativa que corresponde, porque debemos saber quién ha cometido ese error, pero también pongámonos en el lugar de los funcionarios pudo haber sido por descuido o por necesidad, porque fácilmente lo hubieran revertido, pero ahora ese dinero está salvaguardado, para continuar con la obra, eso tenemos que ponernos a evaluar. El Regidor Domingo Fernández Huamán expresa, es lamentable que después de tantos pedidos recién haya venido a exponernos sobre el tema, quisiéremos que para lo sucesivo no suceda ello. El Regidor Fritz Matos Porras expresa, los pobladores de Villaquería a la fecha tienen la presunción de ser engañados, por ello pregunta cuándo se va ejecutar este presupuesto de esta segunda etapa de la obra. El CPC. Wilder Damián Cortez menciona, la Oficina de Infraestructura y OPI están haciendo los informes respectivos para ampliar el marco presupuestal,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCABVELICA

*Victor Candón*

Victor Candón  
SECRETARÍA GENERAL Y GESTIÓN



GOBIERNO PROVINCIAL DE  
HUANCABVELICA

*Arq. Julio C. Chumbes Carabajal*

Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL  
ALCALDE



asimismo ya hemos enviado el Oficio al Gobierno Regional para que nos devuelva el dinero, entonces estamos acelerando con todo para que la obra de una vez se inicie. El señor Alcalde expresa, estimamos que en el mes de marzo empezamos con los procesos de acuerdo al monto y son grandes, y en el mes de abril con la obra, para ello tenemos que exigir que de una vez nos devuelvan el dinero. El Regidor Domingo Fernández Huamán pregunta, los procedimientos que han hecho los Gerentes son correctos. El Gerente Municipal menciona, el MEF de un momento a otro te envía presupuesto, sobre todo en el mes de diciembre, ahí tienes que tomar decisiones urgentes, en este caso no hubo mala fe, solo se quería salvaguardar el dinero. El señor Alcalde expresa, señor Regidor ya se ha informado, se le va hacer llegar todos los documentos que corresponde y si usted desea puede tomar las acciones que cree por conveniente. El Regidor Héctor Riveros Carhuapoma expresa, mi persona estaba a favor de la firma del convenio con el Gobierno Regional para la transferencia, pero no está en acta donde nunca dijeron que se había devengado el presupuesto, solo dijeron que transferíamos ese dinero para que nos deán una contrapartida, esa era la condición, en ese sentido solicita que se declare nulo ese Acuerdo de Concejo, y nulo el convenio suscrito con el Gobierno Regional, en vista que se está solicitando la devolución del presupuesto a las arcas del Municipio y además porque no tiene sustento legal, también que se tome las medidas correctivas en la parte administrativa. El señor Alcalde expresa, hay una propuesta del Regidor Héctor de anular el acuerdo y el convenio, más bien sería que se resuelva el convenio por incumplimiento y que se solicite la devolución. El Regidor Héctor Riveros Carhuapoma menciona, pido nulidad porque nuestro acuerdo no tiene sustento legal, una transferencia que ya está devengado ha hecho que se imposibilite eso, debió haber convenio para esa transferencia, desde ahí parte la irregularidad. El señor Alcalde expresa, solo había dos salidas, hacer lo que han hecho los funcionario o revertir el dinero, eso tenemos que sopesarlo, además en ningún momento hubo mala intención. El Regidor César Quispe Cuba refiere, con el informe que nos han hecho yo estoy percibiendo que se ha hecho lo posible por salvaguardar ese presupuesto, para que la población de Villaquería se beneficie, sin embargo para otra ocasión tenemos que ser muy minuciosos antes de aprobar algo, pero para esto tenemos profesionales quienes nos pueden orientar. El señor Alcalde expresa, tenemos la propuesta del Regidor Riveros de dejar sin efecto el acuerdo por el cual se ha suscrito el convenio con el Gobierno Regional para la transferencia de los tres millones o podemos resolver el convenio por incumplimiento porque a la fecha no se ejecuta la obra y que se solicite la devolución del dinero, para ello somete a votación, los Regidores que estén de acuerdo con la propuesta del Regidor Riveros levantan la mano, siendo 08 y los Regidores que están de acuerdo con la segunda propuesta levanten la mano, siendo 01, con la abstención de la Regidora Celinda Carlos Japay quien refiere, mi persona se abstiene porque no voy a retroceder, si tengo que recibir un castigo por ello lo recibiré, pero yo participé en la aprobación del convenio pensando en los vecinos de San Cristóbal, por otro lado recomienda que se contrate profesionales que verdaderamente se identifiquen con Huancavelica y gasten el presupuesto como debe ser, sin engañar al pueblo.

**2. Petición del Regidor Yeshar Riveros Castillo, sobre exposición del Plan de Contingencia de Lluvias concerniente al presente año 2017.**

El señor Alcalde menciona, en la Sesión anterior se ha pedido que se exponga el Plan de Lluvias, para ello cede la palabra al encargado de Defensa Civil, para que nos exponga sobre este punto u otros planes en el tema de desastres. El Arquitecto Guillermo Quichca, encargado del Área de Defensa Civil saluda al Pleno y expresa, nosotros como tema principal debemos hacer nuestro Plan Operativo Institucional 2017, para asignar el

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABELICA  
 Victor Cotruel Ayllón  
 (9) SECRETARÍA GENERAL Y GESTIÓN

GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCABELICA  
 Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL  
 ALCALDE

000020

presupuesto para este año, para las diferentes emergencias del área de Defensa Civil, tenemos un presupuesto de ciento quince mil soles, las actividades que tenemos son: Kit de prevención de desastres naturales por efectos de lluvias, el otro es la prevención de desastres naturales por efectos de heladas, actividad de desarrollo y simulacros de gestión activa, almacenamiento de kit para atención humanitaria por efectos de desastres naturales, descolmatación del Rio Ichu, formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres de adaptación y cambio climático, pero como más importante está el Plan de Contingencias de Lluvias 2016-2017. El Regidor Domingo Fernández Huamán refiere, quisiera que nos muestre el plan de contingencia que van hacer durante este año. El Arq. Guillermo Quichca expresa, las actividades que vamos a realizar está dentro de este plan, ahora estamos trabajando con el D.S. N° 008-2017-PCM., donde en Huancavelica ha sido declarado en emergencia tres distritos principales, Acobambilla, Cuenca e Izcuchaca, con esta declaración ya haremos nuestro Plan definitivo para trabajar dentro de estos días. El Regidor Domingo Fernández Huamán menciona, personalmente pienso que falta que se preparen bien, por ello propongo que para la próxima sesión nos expongan detalladamente y nos traigan toda la documentación. El Arquitecto Guillermo Quichca refiere, para el apoyo humanitario se está comprando ollas, cucharas, platos, tasas, frazadas, colchones, frazadas, pico, lampa, combos, motosierras y el combustible para el cargador frontal, dentro del equipo necesitamos 20 brigadistas con un promedio de ochocientos cincuenta soles por persona, eso es el presupuesto para los tres meses, asimismo dentro de esta semana nosotros debemos tener los puntos críticos para llevarles el apoyo. El Regidor Yesher Riveros Castillo expresa, esto se ha estado pidiendo desde el año pasado, pero no han cumplido hasta la fecha, este Plan de Contingencia que estamos exigiendo está enmarcado a la Resolución Ministerial 188, en esta resolución está todos los procedimientos para elaborar el Plan de Contingencia, inclusive está para la conformación de los grupos de trabajo y la conformación de la Plataforma, tienen sus propios estamentos, ahora pregunta si conoce el tema de movilización, que podemos movilizar en la ciudad de Huancavelica cuando hay emergencias. El Regidor Domingo Fernández Huamán expresa, el funcionario por el poco tiempo que tiene en el cargo, al parecer recién se está informando, por ello solicita se postergue para la siguiente Sesión y nos exponga bien el Plan de Contingencias y su presupuesto. La Regidora Celinda Carlos Japay expresa, en las pocas emergencias que se han suscitado en nuestra ciudad, mi persona no ha visto a Defensa Civil, solo estaban los bomberos, ahora no se si han estado presente en la muerte de la profesora que ha sido aplastado por una pared. El Arquitecto Guillermo Quichca refiere, por la intensidad de las lluvias nosotros estamos apoyando a las familias afectadas, pero las instituciones primeros en auxiliar son los Bomberos, SAMU, Serenazgo y la Policía Nacional, nosotros intervenimos en los daños. El señor Alcalde expresa, en Defensa Civil solamente trabajan tres personas, los cuales para ayudar en una eventualidad es difícil, ahora me dijeron que habían capacitado a 40 brigadistas y ahora hemos pedido que 20 brigadistas venguen para contratar y que estén permanentemente aquí durante la 24 horas para apoyar en una eventualidad; por otro lado la mayoría de las casas que están expuestos son informales, sin embargo en este caso nos toca velar por la integridad del vecino, por ello hemos dispuesto que se asigne un presupuesto. El Regidor César Quispe Cuba menciona, lo que tienen que hacer es identificar los lugares vulnerables, a fin de evitar la pérdida de vidas humanas. El Regidor Yesher Riveros Castillo menciona, sugiero que a través de su grupo de trabajo que es su gente de confianza, que esta semana se encargue de estar vigilante con todos sus trabajadores, por ejemplo la Gerencia de Presupuesto, con la finalidad que haya representación de la Municipalidad, asimismo tenemos el Sistema Nacional

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABELICA  
 Victor Quichca Ayudie  
 (9) SECRETARÍA GENERAL Y GESTIÓN

GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCABELICA  
 Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL  
 ALCALDE

de Gestión de Riesgo de Desastres, dentro de este sistema existen dos estamentos el INDECI y el CPP, al parecer eso no conocen los que trabajan en Defensa Civil. El señor Alcalde expresa, entonces con esas recomendaciones, requerimos que se haga el Plan que estamos pidiendo, y de la misma manera nos expongan en la próxima Sesión de Concejo.

**3. Informe N° 019-2017/SGSyPS-GDS/MPH., de la Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales, sobre Convenio de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria 2017, para su aprobación correspondiente.**

El señor Alcalde expresa, el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) para el año 2017, tiene como objetivo determinar las obligaciones que asumirán las partes durante la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria, en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada gestión de dicho programa; este Ministerio cada año nos transfieren presupuesto para comprar los productos agroindustriales que determina el Comité de Gestión Local, al respecto hay una Opinión Legal el cual declara procedente la aprobación de dicho convenio, en ese sentido pregunta al Pleno si tienen alguna observación, no habiendo se aprueba por unanimidad la propuesta planteada.

**4. Informe N° 034-2017-GPP/MPH., de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el Plan de Desarrollo Concertado, solicitando su aprobación respectiva.**

El CPC. Wilder Damián Cortez Gerente de Planeamiento y Presupuesto menciona, el PDC nosotros estamos trabajando desde el año pasado, el cual ha tenido observaciones, donde se ha tenido una reunión con los señores Regidores y también con el señor Alcalde y sus funcionarios, para corregir y ahora tenemos la presencia del Ing. Chuquillanqui, quien es el Consultor del PDC y será él quien nos explique sobre este tema. El Ing. Raúl Chuquillanqui Huamán saluda al pleno y expresa, el PDC ha sido resultado de un proceso largo, porque este tipo de instrumento tiene que ser concertado y participativo, por ello tenemos varias actas que se ha levantado en los Distritos por las diferentes visitas que hemos hecho, así también los distritos han hecho llegar una relación de todos sus proyectos en ideas y con perfil aprobado, pero también hubo algunas Municipalidades que no nos han hecho conocer la problemática que tienen; ahora tenemos algunas diapositivas donde consideramos para detallarles lo que es un Plan de Desarrollo Concertado, siendo así:



**PLAN DE DESARROLLO LOCAL  
CONCERTADO DE LA PROVINCIA  
DE HUANCABELICA AL 2021**

**SEMBRANDO PROGRESO EN UN  
LLAQTA SALUDABLE**

ING. RAÚL M. CHUQUILLANQUI HUAMÁN  
CONSULTOR  
HUMANASIA, SEPTIEMBRE DEL 2016

**MARCO LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27120 Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27210 Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27260 Ley Marco de Sistemización de la Gestión del Estado
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27230 Ley del Sistema Nacional de Defensa del Consumidor
- Ley N° 27230 Ley del Sistema Nacional de Defensa del Consumidor
- Ley N° 27230 Ley del Sistema Nacional de Defensa del Consumidor
- Ley N° 27230 Ley del Sistema Nacional de Defensa del Consumidor
- Decreto Supremo N° 014-2016-PCM Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
- Decreto Ley N° 13050 que aprueba la Ley de creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Sistema Nacional de Estrategias de Desarrollo
- Resolución de Gerencia N° 0001-2016-GP/MPH que aprueba el Plan de implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública
- Resolución de Intendencia del Consejo Intermunicipal N° 20-2016-INTMUN/CPM que aprueba el Documento de Estrategia y Política de Gestión de Desarrollo del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Sistema Nacional de Estrategias de Desarrollo
- Resolución de Gerencia N° 0001-2016-GP/MPH que aprueba la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico, que tiene como objetivo elaborar el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Huancavelica

**PRESENTACIÓN**

El Gobierno Local Provincial de Huancavelica, en coordinación con los actores claves de la sociedad huancavelicana, lideraron el proceso de actualización del "Plan de Desarrollo Concertado y Participativo de la Provincia de Huancavelica al 2021", con la finalidad de renovar las orientaciones estratégicas que sitúa a la Provincia de Huancavelica en mejores posibilidades de construir un futuro promisorio que garantice su desarrollo sostenido e integral.

**ESCENARIO APUESTA**

El escenario apuesta es la característica del proceso de planeamiento estratégico, la instrumentalización de las políticas públicas considerando el contexto económico, social, territorial y político que identifica y rodea a la provincia de Huancavelica. A continuación, se plantean los lineamientos de política local, las mismas que se articulan con los lineamientos de política regional y nacional.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAMELICA

*Victor Gonzales Apuritic*  
SECRETARÍA GENERAL Y GESTIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SUB GERENCIA  
DE SECRETARÍA  
GENERAL Y  
GESTIÓN

### LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PROVINCIAL

Nº	DESCRIPCIÓN	INTERVENCIÓN PÚBLICA PROPUESTA	INDICADORES 2021
01	DEUTERARIO (ECONOMÍA)	Desarrollar y promover la actividad agropecuaria en las comunidades y zonas de influencia con el objetivo de mejorar la calidad de vida.	Producción Industria extractiva Comercio exterior
02	TERCERARIO (SERVICIOS)	Impulsar el sector de servicios de calidad en salud y educación, la transformación productiva y el turismo.	Indicador de crecimiento Indicador de empleo Indicador de calidad de vida Indicador de turismo
03	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Promover el desarrollo sostenible de la provincia considerando los recursos naturales y la conservación del medio ambiente.	Indicador de desarrollo sostenible Indicador de calidad de vida Indicador de turismo Indicador de medio ambiente
04	EDUCACIÓN Y COMPETITIVIDAD	Promover el desarrollo de una economía competitiva, con oportunidades de empleo y calidad de vida para todos los habitantes.	Indicador de desarrollo sostenible Indicador de calidad de vida Indicador de turismo Indicador de medio ambiente
05	INFRAESTRUCTURA Y REDES DE SERVICIOS	Promover la construcción de infraestructura básica y servicios básicos para todos los habitantes.	Indicador de desarrollo sostenible Indicador de calidad de vida Indicador de turismo Indicador de medio ambiente
06	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	Promover el desarrollo de una economía competitiva, con oportunidades de empleo y calidad de vida para todos los habitantes.	Indicador de desarrollo sostenible Indicador de calidad de vida Indicador de turismo Indicador de medio ambiente

**VISION DE FUTURO AL 2021**

Huancavelica a 2021 es una provincia económica, social, política, culturalmente competitiva y con una articulación valiosa y gestión ambiental. La pobreza se va reduciendo de manera sostenible, con calidad en servicios básicos, salud, educación, seguridad y ornato adecuado, a producción agropecuaria con valor agregado sostenible articulada al mercado; promovéndose como nuevo destino turístico por sus recursos naturales, arqueológicos e históricos; liderado por un gobierno municipal eficiente, inclusivo y participativo.

### ESCENARIO APLESTA AL 2021

- Huancavelica ha superado en gran medida la pobreza llegando a bajar de 41.9% a 26.5%, en el período en la zona rural.
- La pobreza extrema ha superado la meta establecida de uno como línea de base 16.6%, llegando a bajar a un 25.3%.
- Se ha mejorado la calidad educativa en casi todas las Instituciones Educativas, mostrando aceptados niveles de aprendizaje en comprensión lectora superando las limitaciones que tienen su formación integral.
- De igual manera los niveles de aprendizaje en lógico matemático se ha superado al indicador inicial de 10.0% a 50%, con estrategias similares a los de comprensión lectora.
- Mediante la intervención multiseccional se disminuyó la desnutrición crónica infantil de 28.1% hasta el 24.6%.
- Con la intervención del Gobierno Regional, Municipal Provincial y Municipalidades Distritales, la anemia se ha reducido considerablemente de 48%, llegando al 31.5% en el año 2011.
- Se ha incrementado el turismo de 10% al 35%.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
DESARROLLO ECONÓMICO	Condiciones de vida y bienestar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reducir la pobreza extrema y mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable en la provincia.</li> <li>Reducir la pobreza extrema por persona en el territorio en 10% de la población total en la provincia.</li> </ul>
DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL	Desarrollo de competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar el acceso de todos los niños, niñas y adolescentes a la educación básica.</li> <li>Mejorar la calidad de la educación básica y secundaria de los estudiantes.</li> <li>Mejorar la calidad de la educación superior en la provincia.</li> <li>Mejorar la calidad de la educación superior en la provincia.</li> </ul>
DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL	Mejorar la calidad de vida	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la calidad de la educación superior en la provincia.</li> <li>Mejorar la calidad de la educación superior en la provincia.</li> <li>Mejorar la calidad de la educación superior en la provincia.</li> </ul>
DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL	Desarrollo de productos y servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la calidad de la educación superior en la provincia.</li> <li>Mejorar la calidad de la educación superior en la provincia.</li> <li>Mejorar la calidad de la educación superior en la provincia.</li> </ul>
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS	Desarrollo de infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la calidad de la educación superior en la provincia.</li> <li>Mejorar la calidad de la educación superior en la provincia.</li> <li>Mejorar la calidad de la educación superior en la provincia.</li> </ul>
DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	Desarrollo de productos y servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la calidad de la educación superior en la provincia.</li> <li>Mejorar la calidad de la educación superior en la provincia.</li> <li>Mejorar la calidad de la educación superior en la provincia.</li> </ul>

GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

*Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL*  
ALCALDE

GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

El señor Alcalde expresa, más del 90% de los Centros Poblados en todo el ámbito rural no tiene energía trifásica, por ello los jóvenes no pueden desarrollar talleres productivos, ante eso deberíamos mejorar con energía productiva, todo eso tenemos que pensar. El Regidor Yeshier Riveros Castillo expresa, que pasa con los estudiantes de EBA y EBE ellos no están considerados, en todo caso que sea en general contribuir al logro de las competencias y capacidades de los estudiantes. El Ing. Raúl Chuquillanqui Huamán expresa, cuando se habla de provincial se está hablando de manera global, en las acciones se va tener que considerar. El Regidor Héctor Riveros Carhuapoma expresa, el escenario apuesta al 2021 no guarda relación con la visión a futuro, porque el escenario apuesta, maneja concepto de pobreza, de calidad educativa y de aprendizaje lógico matemático, desnutrición, y cuando vamos a visión de futuro nos habla de gestión ambiental, servicios básico, turismo, tampoco con los objetivos estratégicos no concuerda, pues habla de reducir la pobreza extrema,



contribuir a las capacidades de los estudiantes de EBR, desnutrición infantil, mejorar la gestión sostenible de recurso hídrico, reducir los pasivos ambientales mineros, estos objetivos no guardan relación con los anteriores, es más no está enmarcado dentro de las competencias de los gobiernos municipales, la Ley de Municipalidades no establece dentro de sus competencias estos objetivos estratégicos, son competencias de un Gobierno Regional y Nacional, personalmente he revisado planes de muchas municipalidades y he visto la relación que tienen estos objetivos, en ese sentido su persona no está de acuerdo con la aprobación de dicho plan. El Regidor Fritz Matos Porras menciona, se había sugerido trabajar de manera general el tema educación, por ejemplo vincular la educación al tema de cultura, deporte que son coadyuvantes en el que hacer educativo. El señor Alcalde expresa, este caso de pasivos ambientales mineros y disminuir la desnutrición infantil, no nos correspondería, más sería competencia Regional. El Ing. Raúl Chuquillanqui Huamán expresa, este es un Plan provincial, no es un plan de la Municipalidad y nuestra función es elaborar el plan, es decir la Municipalidad articula con todas las Municipalidades, para lograr estos objetivos, pero en el Plan Estratégico Institucional ahí si tiene que ir los objetivos más específicos de la Municipalidad. El señor Alcalde menciona, el escenario que apuesta con la visión a futuro tenemos que corregir, porque no pueden estar incongruentes. El Regidor Héctor Riveros Carhuapoma expresa, los objetivos estratégicos, debería ser lo que va hacer la Municipalidad, ahí no puede decir contribuir, en el tema educativo en la competencia municipal tiene ciertas alineaciones, para nosotros tener injerencia en la educación debemos controlar las UGELs, DRE, todo el sistema educativo, es por eso que digo que la Municipalidad no tiene nada que ver ahí, nosotros solo podemos ayudar bajo determinadas actividades y eso no puede ser un objetivo estratégico, por otro lado nosotros debemos trabajar el tema de la institucionalidad, mejora de la gestión, transparencia de la gestión pública y la seguridad ciudadana, entonces cuando hacemos nuestro plan debemos ver el tema presupuestal. El señor Alcalde expresa, debemos trabajar sobre lo que podemos hacer. El Regidor Domingo Fernández Huamán expresa, sugiero que previo a su aprobación, nos remita una copia del plan para que nosotros lo podamos revisar para la próxima sesión de concejo. El señor Alcalde expresa, entonces que se remita el Plan de Desarrollo Concertado a todos los Regidores, a fin de que puedan traer sus recomendaciones pertinentes para la próxima Sesión de Concejo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAMELICA

*[Signature]*

Victor Candori Ayllue  
SECRETARIA GENERAL GESTION



GOBIERNO PROVINCIAL DE  
HUANCAMELICA

*[Signature]*

Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL  
ALCALDE



**5. Informe N° 006 y 007-2017-GM/MPH., del despacho de Gerencia Municipal, sobre aprobación de las Bases del Concurso CAS N° 001-2017 de Contratación de Personal Administrativo y Bases del Concurso CAS N° 002-2017 de Contratación de Personal de Servicios para la Municipalidad Provincial de Huancavelica (Decreto Legislativo N° 1057).**

El señor Alcalde expresa, tenemos dos convocatorias, el primero es para contratación de personal administrativo y el otro es para contratación de personal de servicios de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, los mismos que son:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

ITEM	CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA SOLICITADA	N° DE PLAZAS	PLAZO DE CONTRATO	ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MONTA A HABER
01	Guardián	Primaria	03	3 meses	Sub Gerencia de Comercialización	900.00 c/u
02	Policia Municipal	Secundaria Completa y/o Estudiante Superior	10	3 meses	Sub Gerencia de Comercialización	1,000.00 c/u
03	Serenos	Secundaria Completa	15	3 meses	Sub Gerencia de Participación Vecinal	1,000.00 c/u
04	Chofer para Serenos	Secundaria Completa	01	3 meses	La Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana	1,000.00 c/u
05	Jardinero	Persona Natural, Primaria	02	3 meses	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salubridad	900.00 c/u
06	Barredor de Limpieza Pública	Persona Natural, Primaria	34	3 meses	Unidad de Limpieza Pública	930.00 c/u
07	Inspector de Tránsito	Estudios superiores concluidos y no concluidos	06	3 meses	Sub Gerencia de Tránsito, transportes y Seguridad Vial	900.00 c/u
08	Controladores de Tránsito	Estudios superiores concluidos y no concluidos	05	3 meses	Sub Gerencia de Tránsito, transportes y Seguridad Vial	800.00 c/u
09	Responsable del Centro de Operaciones (cámara de video vigilancia)	Estudios Técnicos	01	3 meses	Sub Gerencia de participación vecinal	1,200.00
10	Operador de cámaras de video vigilancia	Estudios secundarios concluidos	01	3 meses	Sub Gerencia de participación vecinal	900.00
11	Responsable de Limpieza publica	Profesional	01	3 meses	Sub gerencia residuos sólidos y aguas residuales	1,200.00
12	Administrador de la unidad de tratamiento de rrs de Pampachaca	Profesional	01	3 meses	Sub gerencia residuos sólidos y aguas residuales	1,200.00
13	Inspector sanitario para el canal municipal	Profesional	01	3 meses	Sub gerencia de medio ambiente y salubridad	1,500.00
14	Administrador del canal municipal	Profesional	01	3 meses	Sub gerencia de medio ambiente y salubridad	1,400.00
15	Inspector sanitario para la sub gerencia de comercialización	Bachiller y/o Profesional	01	3 meses	Sub gerencia de comercialización	1,300.00

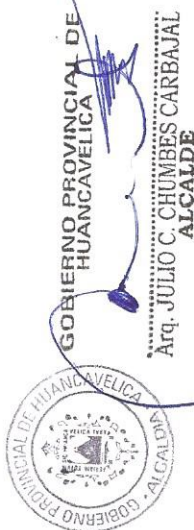
El Regidor Héctor Riveros Carhuapoma expresa, revisando las bases ni persona está encontrando una serie de errores, no concuerda la remuneración, no está estandarizado y otros más que seguro vamos a encontrar. El señor Alcalde expresa, es verdad hay muchos errores, en ese sentido, que los señores Regidores lo revisen para tratarlo en la próxima Sesión de Concejo y que el Gerente de Administración remita a todos los Regidores las Bases del CAS a sus correos electrónicos.

**6. Pedido del Regidor Domingo Fernández Huamán, sobre exposición de la actividad "Chamba Joven" 2017 y del Plan de Mantenimiento de Infraestructuras Construidas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.**

El señor Alcalde expresa, respecto a su pedido del señor Regidor, emplazaremos al funcionario encargado de la Actividad Chamba Joven 2017 y del Plan de Mantenimiento de Infraestructuras Construidas, a fin de que expongan sobre estas actividades, en la próxima Sesión de Concejo, con dispensa de lectura y aprobación del Acta.

**ACUERDOS:**

1. El Concejo Municipal acuerda por mayoría de votos, aprobar la nulidad del Acuerdo de Concejo N° 002-2016-CM/MPH., aprobado en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de febrero 2016, que autoriza al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, gestionar la suscripción de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Gobierno Regional de Huancavelica, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal, del Sector Villaqueria y San Cristóbal Antiguo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica - Segunda Etapa", la misma que debe transferirse al Gobierno Regional de Huancavelica y el presupuesto disponible de la Institución de (S/. 3,290,637.00 soles), para su ejecución correspondiente, asumiendo el presupuesto faltante de (S/ 241,104.48 soles), más las adicionales que puedan presentarse durante su ejecución del proyecto; por los fundamentos expuestos en el punto N° 1 de la estación de Orden del Día.
2. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la



00024

Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) para el año 2017, que tiene como objetivo determinar las obligaciones que asumirán las partes durante la gestión descentralizada del Programa, en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada gestión de dicho programa; autorizando al señor Alcalde la firma del Convenio.

000025

3. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, a través del ejecutivo se remita a sus correos electrónicos de cada uno de los señores Regidores, el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Huancavelica, a fin de que puedan hacer llegar sus recomendaciones y apreciaciones pertinentes, para la próxima Sesión de Concejo.
4. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, a través del ejecutivo se remita a sus correos electrónicos de cada uno de los señores Regidores, las Bases del Proceso CAS N° 001-2017 de Convocatoria para la Contratación del Personal Administrativo y las Bases del Proceso CAS N° 002-2017 de Convocatoria para la Contratación de Personal de Servicios para la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a fin de que puedan hacer llegar sus recomendaciones pertinentes, para la próxima Sesión de Concejo.
5. El Concejo Municipal acuerda por Unanimidad, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta, convocar a través del ejecutivo al Responsable de la Actividad "Chamba Joven" 2017 y al Responsable de la Actividad de Mantenimiento de Infraestructuras Construidas, para la próxima Sesión de Concejo, a fin de que alcancen su Plan de Trabajo de dichas actividades y su respectiva exposición en Sesión de Concejo.



Gobierno Provincial de Huancavelica  
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL  
ALCALDE



Municipalidad Provincial Huancavelica  
Victor Condori Ayunque  
(e) SECRETARIA GENERAL Y GESTION

Municipalidad Provincial Huancavelica  
Prof. Rolando Condesa Suárez  
REGIDOR

Municipalidad Provincial Huancavelica  
Prof. Carlos Alfredo Quispe Cabal  
REGIDOR

Municipalidad Provincial Huancavelica  
Obrs. Ruth Noemi Espinoza Huamani  
REGIDORA

Municipalidad Provincial Huancavelica  
Obrs. Domingo Enriquez Huamani  
REGIDOR

Municipalidad Provincial Huancavelica  
Prof. Celinda Amelia Carlos Japay  
REGIDORA

Municipalidad Provincial Huancavelica  
Prof. Fritz Matos Porras  
REGIDOR

Municipalidad Provincial Huancavelica  
Sr. Victor Quispe Nba  
REGIDOR

Municipalidad Provincial Huancavelica  
Prof. Yeshar Gilberto Hereros Castillo  
REGIDOR

Municipalidad Provincial Huancavelica  
Prof. Elio Esau Camacahua Huamani  
REGIDOR

Municipalidad Provincial Huancavelica  
Abog. Héctor Javier Hereros Carhuapoma  
REGIDOR

Municipalidad Provincial Huancavelica  
Ing. Daniel M. Rodríguez Dionicio  
REGIDOR